

# ALCALDÍA DE DÉLEG 2023-2027



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N.º 002-CP-GADMD-2025

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DÉLEG

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador-CRE, dispone que: *"En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidos por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:*

1. *Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.*
2. *Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.*
3. *Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.*
4. *Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.*
5. *Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.*

*Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.";*

Que, el artículo 29 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización-COOTAD, expresa que: *"(...) El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:*

- a) *De legislación, normatividad y fiscalización;*
- b) *De ejecución y administración; y,*
- c) *De participación ciudadana y control social.";*

Que, el artículo 300 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización- COOTAD, establece que los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados, participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;

Que, el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas- COPFP, establece la conformación de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas-COPFP, establece las funciones de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que en sus numerales 1) y 2), establece: *"1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.";*

# ALCALDÍA DE DÉLEG 2023-2027



Que, se ha conformado el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Déleg, de acuerdo con la Constitución y la Ley;

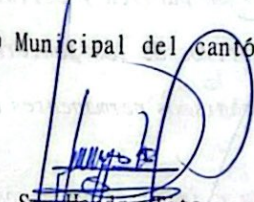
Que, se convoca por el Sr. Hendri Tito PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN a la reunión el día sábado 18 de enero del 2025 a partir de las 14H00 PM con el fin de conocer y aprobar la documentación correspondiente a la "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y REFORMA AL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN DÉLEG, PROVINCIA DEL CAÑAR".

En uso de las atribuciones y facultades contempladas en el ordenamiento jurídico vigente:

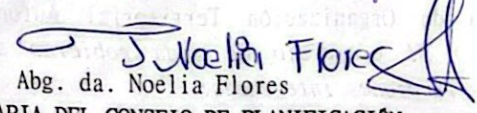
## RESUELVE:

1.- Por unanimidad, dar por conocido y aprobado la "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y REFORMA AL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN DÉLEG, PROVINCIA DEL CAÑAR".

Dado en la sala de sesiones del GAD Municipal del cantón Déleg a los 18 días del mes de enero de 2025.

  
Sr. Hendri Tito

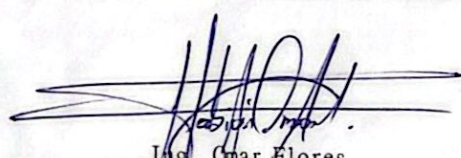
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN DÉLEG

  
Abg. da. Noelia Flores


SECRETARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

  
Sra. Ana Guerrero


REPRESENTANTE DEL T. CONCEJO

  
Ing. Omar Flores


PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL

  
Arq. Paúl Serrano

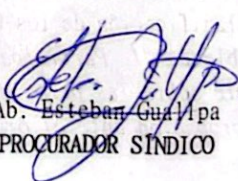
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN

  
Ing. Renato Mera

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

  
Ing. Ana Cecilia Coraizaca

JEFA DE GESTIÓN AMBIENTAL

  
Ab. Esteban Guajipa  
PROCURADOR SINDICO

# ALCALDÍA DE DÉLEG 2023-2027



Sr. Néstor Puma  
DELEGADO DE LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Sra. Elida Álvarez  
DELEGADA DE LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Sr. Carlos Mendieta  
DELEGADO DE LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN